



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Firmado digitalmente:  
CARDOSO MONTOYA MARCO  
ANTONIO FIR 16623056 hard  
Cargo: Gerente  
Soy autor del documento  
Fecha: 06/03/2026 18:28:09



Chachapoyas, 06 de febrero de 2026

## RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL 000021-2026-G.R.AMAZONAS/GRDS

### VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes, de fecha 19 de enero del 2026; el INFORME 000024-2026-G.R.AMAZONAS/GRDS-SGDSIO de fecha 27 de enero del 2026; y el PROVEIDO 000572-2026-G.R.AMAZONAS/GRDS de fecha 28 de enero del 2026;

### CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 191° y 192° inciso 6° de la Constitución Política del Estado y su modificatoria, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo y la economía regional, fomentando las inversiones, activas y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, resultando competentes entre otros, para dictar las normas inherentes a la gestión regional y fomentar las inversiones y el financiamiento para ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional; por tanto, competentes para dictar normas inherentes a la gestión regional y ejercer las atribuciones a su función conforme a ley;

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 4° establece que: "La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad"; asimismo, el artículo 7° indica que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, la misma que establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales; de este modo se determina que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la autonomía política de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que les son inherentes, conforme lo establece el inciso 9.1 del artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el artículo 12° de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Adolescente, establece que los Estados parte garantizan a las niñas, niños y adolescentes en condiciones de formarse en un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afecten y que estas opiniones sean tomadas en cuenta, en función de la edad y madurez del niño;

Que, el ámbito nacional, conforme a lo establecido en el artículo 4° de la Constitución Política del Perú, la comunidad y el estado protegen especialmente, al niño y al adolescente; lo cual guarda concordancia con el artículo 2° numeral 17, de nuestra Constitución Política;

Que, el artículo 13° del Código de los Niños, y Adolescentes, establece que el niño y el adolescente tienen derechos a la libertad de asociarse con fines lícitos y a reunirse pacíficamente, y que solo los adolescentes podrán constituir personas jurídicas de carácter asociativo sin fines de lucro, pudiendo los niños adherirse a dichas asaciones, precisando que éstas son reconocidas por los Gobiernos Locales y pueden inscribirse en Registros Públicos por el solo mérito de la Resolución Municipal de reconocimiento;

Que, el artículo 60° literal h) de la ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como función específica del Gobierno Regional en materia de desarrollo social igualdad de oportunidades,



**V°B°**  
Gerente

Firmado digitalmente:  
CARDOSO MONTOYA MARCO  
ANTONIO

N° EXPEDIENTE: GRDSSGDSIO20260010808

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: DLVA3IV

[www.gob.pe/regionamazonas](http://www.gob.pe/regionamazonas)

Jr. Ortiz Arrieta N° 1250  
Chachapoyas – Amazonas



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



el formular y ejecutar políticas y acciones concretas para apoyar a los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo vulnerabilidad;

Que, el Plan de Acción por la Infancia y Adolescencia, es un instrumento marco de la política pública del Estado Peruano en materia de infancia y adolescencia, aprobado mediante Decreto N°001-2012-MIMP, que declara de interés nacional y preferente la asignación de recursos públicos para garantizar el cumplimiento del PANAIA 2021;

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2021-MIMP, se aprobó la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes- PNMNNA al 2030, que en su objetivo prioritario 4, "Fortalecer la participación de las niñas, niños y adolescentes en los distintos espacios de decisión de su vida diaria", incluye el lineamiento 4.1, "Incrementar el acceso a espacios seguros y de socialización que permitan la promoción de la diversidad cultural, política y artística de las niñas, niños y adolescentes", que contempla, como nuevo servicio, la "promoción y fortalecimiento de los Consejos Consultivos de Niñas, Niños y Adolescentes";

Que, con la Resolución Ministerial N° 355-2009-MIDES y su modificatoria a través de la Resolución Ministerial N°617-2010-MIDES, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Atención Integral de la Niña, Niño y Adolescente, aprueba la Constitución del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes; además constituye el Consejo Consultivo Transitorio de Niñas, Niños y Adolescentes de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante la Resolución Ministerial N° 366-2009 – MINDES;

Que, mediante Resolución Ministerial N°617-2010 – MIDES y su modificatoria a través de la Resolución Ministerial N° 152-2023 – MIMP, se aprueba el Reglamento de los Consejos Consultivos y Participativos de Niñas, Niños y Adolescentes, que en su artículo 1° dispone Constituir el Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes como un espacio de participación de carácter consultivo de la Dirección de Políticas de Niñas, Niños y Adolescentes de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, a través de la ORDENANZA REGIONAL N°289-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 20 de junio del 2011; se aprueba la Constitución del Consejo Regional de Niñas, Niños y Adolescentes de la Región Amazonas, como un órgano consultivo de coordinación y participación multisectorial, responsable de promover los lineamientos de política regional en materia de Niñez y Adolescencia;

Que, es política del Gobierno Regional Amazonas contribuir al desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia Amazonense, entendiéndose como tal al conjunto de acciones orientadas a lograr el bienestar físico, psicológico, social, moral y espiritual, instaurar las medidas correctivas a que haya lugar y los programas para la adecuada atención integral que se debe brindar a las niñas, niños y adolescentes, los cuales forman parte de la vida política, social y cultural económica de la región;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes, de fecha 19 de enero del 2026, acta suscrita por los miembros y representantes del referido consejo, se agendó Y Aprobó el Plan de Trabajo 2026 del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes; así como otros acuerdos y/o compromisos;

Que, mediante el INFORME 000024-2026-G.R.AMAZONAS/GRDS-SGDSIO, de fecha 27 de enero del 2026, la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, remite el antes referido plan de trabajo para el 2026 a esta Gerencia de Desarrollo Social, para su reconocimiento mediante acto resolutivo;

Que, con PROVEIDO 000572-2026-G.R.AMAZONAS/GRDS de fecha 28 de enero del 2026, la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Amazonas, remite el Plan de Trabajo 2026 del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) Amazonas, para su revisión y reconocimiento de aprobación mediante acto resolutivo;



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que, el artículo 197° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 008-2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, establece que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, es un Órgano de Línea, correspondiéndole ejercer las funciones específicas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación, deporte, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, población saneamiento, desarrollo social, igualdad de oportunidades;

Que, en uso de las facultades otorgadas mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, contando con el visto bueno de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – RECONOCER el “PLAN DE TRABAJO 2026 PARA EL CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES – CCONNA REGIONAL AMAZONAS”, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución; en mérito a los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DISPONER la publicación del presente acto Resolutivo en el Portal Institucional del Gobierno Regional Amazonas.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva a las instancias correspondientes del Gobierno Regional Amazonas.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Documento firmado digitalmente

**MARCO ANTONIO CARDOSO MONTOYA**

GERENTE

000721 - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

MCM  
CC.: cc.:



Firmado digitalmente:  
 CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA  
 ZENAYDA FIR 33403017 hard  
 Cargo: Sub gerente  
 Soy autor del documento  
 Fecha: 27/01/2026 11:48:07



Firmado digitalmente por BARRERA  
 TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR  
 71039020 Cargo: Sub gerente  
 Soy autor del documento  
 Fecha: 20.01.2026 11:23:56 -05:00



# 2026

## PLAN DE TRABAJO CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

### CCONNA REGIONAL AMAZONAS



JR. ORTIZ  
 ARRIETA N° 1250



CCONNAAMAZON  
 AS3@GMAIL.COM



Firmado digitalmente:  
CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA  
ZENAYDA FIR 33403017 hard  
Cargo: Sub gerente  
Soy autor del documento  
Fecha: 27/01/2026 11:48:07



Firmado digitalmente por BARRERA  
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR  
71339020 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.01.2026 11:24:29 -05:00

## I. INTRODUCCIÓN

El Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) de la Región Amazonas constituye un mecanismo institucional de participación ciudadana orientado a garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la opinión, expresión e incidencia de niñas, niños y adolescentes en los asuntos públicos que les conciernen.

El presente Plan de Trabajo ha sido formulado con la finalidad de fortalecer la participación protagónica, el desarrollo integral y las capacidades de incidencia de sus integrantes, contribuyendo a la mejora de las políticas, programas y acciones públicas vinculadas a la niñez y adolescencia en el ámbito regional.

En atención a las particularidades sociales, culturales y territoriales de la Región Amazonas, este instrumento de gestión adopta un enfoque de derechos, interculturalidad, inclusión y equidad, permitiendo una respuesta pertinente a las principales problemáticas que afectan a esta población.

El documento establece objetivos estratégicos, líneas de acción y actividades orientadas a promover el empoderamiento de niñas, niños y adolescentes como actores sociales, fortaleciendo su rol en los procesos de diálogo, vigilancia ciudadana y toma de decisiones en los distintos distritos de la región.

Asimismo, el Plan de Trabajo prioriza acciones vinculadas a la promoción y difusión de derechos, la sensibilización comunitaria, el fortalecimiento de capacidades personales y colectivas, así como la articulación interinstitucional con los sectores competentes.

De esta manera, el CCONNA Región Amazonas reafirma su compromiso de consolidarse como un espacio representativo, consultivo y participativo, que contribuya a la construcción de entornos protectores, democráticos y corresponsables, en beneficio del bienestar y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes de la región.



Firmado digitalmente:  
CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA  
ZENAYDA FIR 33403017 hard  
Cargo: Sub gerente  
Soy autor del documento  
Fecha: 27/01/2026 11:48:08



Firmado digitalmente por BARRERA  
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR  
71339020 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.01.2026 11:24:45 -05:00

## II. JUSTIFICACIÓN

El presente Plan de Trabajo 2026 del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) se formula como un instrumento de gestión orientado a garantizar, fortalecer y dar sostenibilidad a la participación efectiva y protagónica de niñas, niños y adolescentes en la promoción, protección y exigibilidad de sus derechos, en concordancia con los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y el marco normativo nacional vigente.

En el ámbito de la Región Amazonas, se evidencian brechas estructurales relacionadas con la limitada participación infantil y adolescente en los procesos de deliberación pública, así como restricciones en el acceso a espacios formales de consulta e incidencia que influyen directamente en la toma de decisiones que afectan su desarrollo integral. Estas condiciones demandan la implementación de mecanismos participativos institucionalizados que permitan canalizar sus opiniones, propuestas y demandas de manera organizada y representativa.

En este contexto, el presente Plan se sustenta en el compromiso de las autoridades regionales y de los actores sociales con la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, promoviendo acciones estratégicas que reconozcan a este grupo poblacional como sujeto de derechos y actor social clave en los procesos de desarrollo. Asimismo, el Plan busca atender problemáticas prioritarias vinculadas a la vulneración de derechos, el insuficiente fortalecimiento de capacidades en liderazgo y ciudadanía, y la escasa participación de niñas, niños y adolescentes en los espacios públicos y comunitarios.

Mediante la implementación de estrategias participativas, procesos formativos, acciones de sensibilización comunitaria y la articulación interinstitucional, el CCONNA se consolida como un actor estratégico para la incidencia en las políticas, programas y decisiones públicas orientadas a la niñez y adolescencia en la región. En ese sentido, el presente Plan se justifica por la necesidad urgente de construir una sociedad inclusiva, equitativa y corresponsable, que promueva el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, reconociéndolos como agentes de cambio y transformación social.



Firmado digitalmente:  
CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA  
ZENAYDA FIR 33403017 hard  
Cargo: Sub gerente  
Soy autor del documento  
Fecha: 27/01/2026 11:48:09



Firmado digitalmente por BARRERA  
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR  
71339020 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.01.2026 11:24:57 -05:00

### III. OBJETIVOS

#### 3.1. Objetivo General

Promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes a través de su participación activa en procesos de consulta, decisión y acción que contribuyan a garantizar el respeto y cumplimiento de sus derechos en la Región Amazonas.

#### 3.2. Objetivos Específicos

- a) Fortalecer las capacidades de liderazgo de los integrantes del CCONNA.
- b) Garantizar espacios de participación efectiva para niñas, niños y adolescentes en las decisiones que les afectan.
- c) Promover actividades de sensibilización sobre los derechos de la infancia y adolescencia.
- d) Articular acciones con instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil para el cumplimiento de los objetivos del CCONNA.
- e) Impulsar el monitoreo y evaluación de políticas y programas relacionados con niñas, niños y adolescentes en la región.

### IV. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL CCONNA

#### 4.1. FUNCIONES DEL EQUIPO COORDINADOR

- ✓ Garantizar que la asamblea general como espacio de decisiones sea participativa democrática concertada e inclusiva.
- ✓ Gestionar ante las instancias correspondientes las iniciativas y propuestas que se dan al interior del CCONNA.
- ✓ Representar al CCONNA ante la comisión multisectorial de implementación de las acciones del PNAIA y ante cualquier otro espacio que lo requiera.
- ✓ Elaborar los informes que le requiere el CCONNA.
- ✓ Consultar a los integrantes del CCONNA sobre los asuntos que por su relevancia no puedan ser tratados exclusivamente por el equipo coordinador estableciendo los plazos para su respuesta.
- ✓ Sistematizar la información que cada integrante del CCONNA proponga a nombre de su región con el apoyo de la DINNA.
- ✓ Elaborar y presentar ante la asamblea general el plan de trabajo anual para su aprobación.



Firmado digitalmente:  
CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA  
ZENAYDA FIR 33403017 hard  
Cargo: Sub gerente  
Soy autor del documento  
Fecha: 27/01/2026 11:48:09



Firmado digitalmente por BARRERA  
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR  
71339020 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.01.2026 11:25:14 -05:00

- ✓ Vigilar el cumplimiento del plan de trabajo aprobado por la asamblea.
- ✓ Otras funciones que decida la asamblea general.

#### **4.2. FUNCIONES DEL COORDINADOR GENERAL**

- ✓ Ser vocero/a y representante en los lugares y circunstancias donde lo necesiten.
- ✓ Dirigir las sesiones de trabajo, debates y las votaciones del Equipo Coordinador y de la Asamblea General.
- ✓ Proponer la agenda de trabajo.
- ✓ Convocar a reunión del Equipo Coordinador y de la Asamblea General.
- ✓ Solicitar información a la comisión Multisectorial de Implementación de acciones de PNAIA, por encargo de la Asamblea General.
- ✓ Dirigir solicitudes a organismos públicos y privados en materias de su competencia.
- ✓ Evaluar y determinar conjuntamente con el Sub- Coordinador los documentos remitidos al CCONNA para ser atendidos de acuerdo a su competencia.
- ✓ Promover que se desarrolle en todo momento la participación activa y el respeto de todos los integrantes.
- ✓ Solicitar por escrito las opiniones y posiciones sobre los asuntos a ser consultados a los integrantes del CCONNA.

#### **4.3. FUNCIONES DEL SUB- COORDINADOR**

- ✓ Reemplazar al Coordinador General del CCONNA en caso de ausencia o por su solicitud, e informar acerca de las gestiones realizadas durante su ausencia.
- ✓ Firmar los documentos formales de expresión del CCONNA conjuntamente con el (la) Coordinadora(or) General.
- ✓ Sistematizar las propuestas de los representantes con el apoyo del Coordinador de Actas y Organización.
- ✓ Apoyar los procesos de votaciones y debates.
- ✓ Ser vocero conjuntamente con el Coordinador General
- ✓ Coordinar con el DINNA la información para ser remitida a los medios de comunicación.



Firmado digitalmente:  
CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA  
ZENAYDA FIR 33403017 hard  
Cargo: Sub gerente  
Soy autor del documento  
Fecha: 27/01/2026 11:48:10



Firmado digitalmente por BARRERA  
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR  
71339020 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.01.2026 11:25:28 -05:00

- ✓ Evaluar y determinar conjuntamente con el Coordinador General los documentos remitidos al CCONNA para ser atendidos de acuerdo a su competencia.

#### **4.4. FUNCIONES DEL COORDINADOR DE COMUNICACIONES**

- ✓ El/La Coordinador/a de Comunicaciones del CCONNA tiene las funciones siguientes:
- ✓ Coordinar sobre la participación del Coordinador/a General en cualquier espacio que se le solicite.
- ✓ Difundir y actualizar la información de las actividades realizadas por el CCONNA a través de los medios de comunicación más utilizados, en coordinación con el gobierno nacional, regional o local.
- ✓ Apoyar y gestionar solicitudes para concretar actividades del CCONNA.
- ✓ Apoyar en la elaboración de materiales del CCONNA.
- ✓ Actualizar las redes sociales del CCONNA en coordinación con las autoridades que correspondan del gobierno regional, local o nacional.

#### **4.5. FUNCIONES DEL COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN**

- ✓ El/La Coordinador/a de Organización del CCONNA tiene las funciones siguientes:
- ✓ Preparar y organizar las sesiones y documentación para la Asamblea Regional.
- ✓ Contar con una base de datos de las y los integrantes del CCONNA.
- ✓ Dar lectura y archivar las actas al final de cada sesión del CCONNA.
- ✓ Organizar y responder por el archivo de los documentos del CCONNA.

### **V. EJES TEMÁTICOS DEFINIDOS EN LA ASAMBLEA GENERAL**

#### **EJE I: EDUCACIÓN**

- ✓ Deficiencia de infraestructura en el sistema educativo y carencia del trabajo con los padres, madres y maestros.
- ✓ Deserción escolar.
- ✓ Brechas que generan inequidad.



Firmado digitalmente:  
CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA  
ZENAYDA FIR 33403017 hard  
Cargo: Sub gerente  
Soy autor del documento  
Fecha: 27/01/2026 11:48:11



Firmado digitalmente por BARRERA  
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR  
71339020 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.01.2026 11:25:47 -05:00

## **EJE II: SALUD**

- ✓ Problemas de salud mental y baja autoestima.
- ✓ Anemia y desnutrición en niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Embarazo infantil y adolescente.
- ✓ Infraestructura y acceso a servicios de atención.

## **EJE III: PROTECCIÓN**

- ✓ Trabajo y explotación de niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Violencia contra niñas, niños y adolescentes, principalmente la violencia sexual y el acoso en redes.
- ✓ Desprotección de los niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Alcoholismo y drogadicción, principalmente en las regiones de sierra y selva.

## **EJE IV: PARTICIPACIÓN**

- ✓ Falta de información de los espacios participativos y digitalización.
- ✓ Insuficiente presupuesto para las actividades de participación.
- ✓ Poca participación de las niñas, niños y adolescentes en los espacios locales y regionales
- ✓ que tratan sobre políticas públicas que les afecta.

## **EJE V: GOBERNANZA**

- ✓ Débil articulación de los sectores, programas y servicios responsables de la atención de las niñas, niños y adolescentes, principalmente en algunas regiones del país.
- ✓ Vacío o carencia de normas para garantizar el derecho de participación. (por ejemplo, en las normas que regula el presupuesto participativo)

## **EJE VI: CAMBIO CLIMÁTICO**

- ✓ Los efectos del cambio climático están afectando la vida de las niñas, niños y adolescentes, sobre todo en su salud y educación.
- ✓ Contaminación de los mares y ríos afecta la alimentación y la salud de las niñas, niños y adolescentes.



Firmado digitalmente:  
CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA  
ZENAYDA FIR 33403017 hard  
Cargo: Sub gerente  
Soy autor del documento  
Fecha: 27/01/2026 11:48:11



Firmado digitalmente por BARRERA  
TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR  
71339020 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.01.2026 11:26:01 -05:00

## VI. EJES PLASMADO EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO.

- EJE I: REUNIONES DE TRABAJO
- EJE II: ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN
- EJE III: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
- EJE IV: PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN
- EJE V: MONITOREO

## VII. MONITOREO

El avance del Plan de Trabajo del CCONNA REGIONAL AMAZONAS 2026 se presentará a través de informes Trimestrales:

1. **Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades:** Se presentará informes mensuales, 1 informe semestral y un informe final.
2. **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP (área de monitoreo del CCONNA):** se presentará informes trimestrales y un Informe Final.

## VIII. RESPONSABLE

Gobierno Regional de Amazonas - Gerencia Regional de Desarrollo Social - Subgerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades.

## IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



Firmado digitalmente:  
 CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA  
 ZENAYDA FIR 33403017 hard  
 Cargo: Sub gerente  
 Soy autor del documento  
 Fecha: 27/01/2026 11:48:12

Firmado digitalmente:  
 TRUJILLO GARCIA YEBENIA  
 71339020 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 20.01.2026 11:26:33 -05:00

## PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CCONNA AMAZONAS 2026

### EJE I : REUNIONES DE TRABAJO

Actividades/ Meses	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Medios de Verificación	Responsable
<b>ACCIONES A DESARROLLAR CON EL CCONNA</b>															
Ceremonia de Juramentación del CCONNA REGIONAL AMAZONAS.	1		1											Informe	SGDSIO
Elaboración de la Agenda Regional del CCONNA AMAZONAS.	1		1											Acta	SGDSIO
Reunión para la elaboración, socialización y revisión y aprobación del plan de trabajo regional - CCONNA REGIONAL 2026	1	1												Acta	SGDSIO
Reuniones Mensuales con el CCONNA REGIONAL AMAZONAS.	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Actas	SGDSIO
Participación del CCONNA REGIONAL en la XIII ASAMBLEA NACIONAL DEL CCONNA.	1		1											Informe	SGDSIO
Reuniones de Trabajo con los integrantes de la Asamblea General.	4												1	Actas	SGDSIO



Firmado digitalmente:  
 CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA  
 ZENAYDA FIR 33403017 hard  
 Cargo: Sub gerente  
 Soy autor del documento  
 Fecha: 27/01/2026 11:48:12



Firmado digitalmente por BARRERA  
 TRUJILLO GHERLY YESENIA FIR  
 71339020 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 20.01.2026 11:26:51 -05:00

## EJE II : ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN

Actividades/ Meses	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Medios de Verificación	Responsable
<b>ACCIONES A DESARROLLAR CON EL CCONNA</b>															
Socialización del Código de las Niñas, Niños y Adolescentes. Dirigido a integrantes del CCONNA	1	1												Informe	SGDSIO
Campañas Comunicacionales elaboradas por los integrantes del CCONNA REGIONAL AMAZONAS. (Post virtual y/o actividad presencial)	2				1					1				Informe	SGDSIO
<b>ACCIONES A DESARROLLAR CON LAS DEMUNAS Y/O FUNCIONARIOS PUBLICOS</b>															
Asistencias técnicas sobre la protección a las niñas, niños y adolescentes.	11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		Informe	SGDSIO
Elaboración de Material Comunicacional (Fechas calendario, difusión del CCONNA, entre otros).	10		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		Informe	SGDSIO



Firmado digitalmente:  
 TRUJILLO GHE  
 71339020 hard  
 Motivo: Soy el a  
 Fecha: 20.01.20



Firmado digitalmente:  
 CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA  
 ZENAYDA FIR 33403017 hard  
 Cargo: Sub gerente  
 Soy autor de la firma  
 Fecha: 27/01/2026 11:48:13

**EJE III FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES**

Actividades/ Meses	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Medios de Verificación	Responsable
<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DIRIGIDAS AL CCONNA</b>															
Taller integral de fortalecimiento de habilidades blandas.	3					1	1	1						Informe	SGDSIO
Asistencia técnica para el fortalecimiento de la protección de las niñas, niños y adolescentes, dirigida a los CCONNA Provinciales y Distritales.	3			1				1			1			Informe	SGDSIO
Conversatorio liderado por el CCONNA REGIONAL AMAZONAS con participación especial del CCONNA PROVINCIAL DE CONDORCANQUI, el CCONNA DISTRITAL DE NIEVA, el CCONNA DISTRITAL DE EL CENEPÁ y el CCONNA DISTRITAL DE RÍO SANTIAGO. (Virtual o presencial )	1								1					Informe	SGDSIO
Presentación de Acciones y Programas de la DIRESA Amazonas para Niñas, Niños y Adolescentes.	1		1											Informe	SGDSIO
Presentación de Acciones y Programas de la DREA Amazonas para Niñas, Niños y Adolescentes.	1		1											Informe	SGDSIO
Presentación de Acciones y Programas de Protección a niñas, niños y adolescentes (UPE - INABIF).	1		1											Informe	SGDSIO
Desarrollo de sesiones del programa formativo "BRILLANDO PERÚ", en coordinación con la DSLD del MIMP.	1								1					Informe	SGDSIO
<b>FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DIRIGIDAS A LAS DEMUNAS</b>															
Curso de Formación de Defensores - Dirigido a integrantes y Equipos Técnicos de las Defensorías Municipales de las Niñas, Niños y Adolescentes-DEMUNA Distritales y Provinciales de la Región Amazonas.	1	Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA REGIONAL AMAZONAS etemassocialesamazonas@gmail.com cconnaamazonas3@gmail.com										Informe	SGDSIO		



Firmado digitalmente:  
 TRUJILLO  
 71339020  
 Motivo: Sc  
 Fecha: 20



Firmado digitalmente:  
 CHAVEZ DE CHAVEZ ROSA  
 NIÑAS Y NIÑOS  
 CARGO: Sub gerente  
 Soy autor del documento  
 Fecha: 27/01/2026 11:48:13

**EJE IV : PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN**

Actividades/ Meses	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Medios de Verificación	Responsable
<b>ACTIVIDADES A REALIZAR CON EL CCONNA</b>															
Encuentro Regional de los CCONNA.	1								1					Informe	SGDSIO
Asistencias Técnicas para la Creación de espacios de participación para las niñas, niños y adolescentes	5				2		1		1		1			Informe	SGDSIO
Gestionar la participación del CCONNA regional en la Asamblea Nacional Anual del CCONNA.	1	1												Informe	SGDSIO
Fortalecer el conocimiento, la vivencia y la valoración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del CAR "Señor de los Milagros".	1									1				Informe	SGDSIO
Promover la participación de los integrantes del CCONNA regional, en espacios de representación y consulta sobre temáticas de niñez y adolescencia, que se encuentran a cargo del GORE, como son : Instancia Regional de Concertación para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los intergrantes del grupo familiar (IRC), Mesa Multisectorial de lucha contra la trata y el tráfico ilícito de migrantes y el Consejo Regional por la Defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y adolescentes.	2			1					1					Informe	SGDSIO
<b>ACTIVIDADES A REALIZAR CON LAS DEMUNAS</b>															
Conformación y fortalecimiento de los espacios de participación - CCONNA provinciales y distritales.	4			1		1		1			1			Informe	SGDSIO

Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA REGIONAL AMAZONAS  
 etemassocialesamazonas@gmail.com  
 cconnaamazonas3@gmail.com